

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz

Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Visto el expediente de Libre Gestión, para el «Contrato de Suministro de Servicios de Cobro de Mora de Tasas e Impuestos Municipales»; este Concejo, uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el «Contrato de Suministro de Servicios de Cobro de Mora de Tasas e Impuestos Municipales», al Lic. ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE, por un plazo de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2015. El pago será de comisión por cobro de mora de tasas y/o impuestos por la vía administrativa del 18% por monto recuperado y por la vía judicial la comisión será de 35%; debiendo incluirse en el contrato lo siguiente: **1)** La Municipalidad definirá la cartera de contribuyentes la cual se le asignara al consultor para la gestión de cobro; **2)** Se propone nombrar una comisión encargada de definir y autorizar esta cartera de cobro la cual estaría formada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General, Licda. Alma Sosa de López, Jefe de Registro y Control Tributario Interina y el Lic. Carlos Duarte, Jefe de Cobro y Recuperación de Mora; **3)** La cartera de cobro podrá corresponder a una zona geográfica del municipio, debiéndose incluir las cuentas que posean mora en el pago desde antes del 31 de diciembre de 2014; **4)** Se excluirán de las carteras de cobro a asignar aquellas cuentas que sean parte de la cartera de cobro mensual asignadas a los gestores de cobro de la AMZ, contribuyentes que paguen al mes, trimestralmente, o que hayan efectuado pagos, desde el 1º de enero de 2015 a la fecha. Asimismo se excluyen los pagos efectuados por medio del recibo de DEL SUR; **5)** El consultor podrá sub contratar el personal que considere necesario debiendo proveerles del espacio físico para realizar sus trabajos, el equipo necesario y los insumos para realizar sus labores; **6)** La Municipalidad proporcionara los estados de cuenta y las constancias, que fuere necesario emitir para que el consultor realice la labor de cobranza. El Consultor deberá imprimir información adicional en el estado de cuenta que oriente al contribuyente en la forma de pago y que compruebe que es gestión de cobro realizada por su despacho; **7)** En el Sistema de Gestión Tributaria de la AMZ, se digitara en observaciones un mensaje que identifique las cuentas que forman parte de la cartera de cobros, asignadas al consultor; **8)** El consultor deberá dejar evidencia y presentar dichos documentos de respaldo en los que conste las gestiones de notificación y cobro realizadas para que se le pueda pagar la comisión por sus servicios. Los estados de cuenta, mandamientos de pago y notificaciones que se realicen deberán traer la firma y nombre de la persona responsable que la reciba; **9)** Las liquidaciones para el pago de comisión se realizara cada 15 días, debiéndose realizar

el proceso de pago para la comisión que resulte de la recuperación de mora efectuada y que esté debidamente documentada; **10)** El consultor podrá gestionar el pago de mora mediante la suscripción de planes de pago, liquidándose para efectos de pago de comisión por cada pago efectivo de cuotas del convenio que efectúe el contribuyente; **11)** Sera indispensable que los contribuyentes realicen los pagos en las colecturías autorizadas por la municipalidad en el Distrito 1 y en el Distrito 2 de la AMZ. El consultor y el personal que el designe no están autorizados para recibir pagos de los contribuyentes sino que estos deben realizarse en los lugares antes señalados;

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, **FIRME EL CONTRATO** respectivo; **c)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI, **REALIZAR LA NOTIFICACIÓN** de Ley; **d)** Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal; de la manera que se establezca en el contrato. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado a nombramiento de Supervisor de los proyectos «Disposición final de Desechos sólidos 2015-1», y «Disposición final de Desechos sólidos 2015-2», en lo referente al combustible; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, en lo referente a la asignación y consumo del combustible de los proyectos: «Disposición Final de Desechos Sólidos 2015-1», (Fodes 75%) y «Disposición Final de Desechos Sólidos 2015-2», (Fondo General Municipal), al Sr. **Francisco Orellana Flores**, por ostentar el cargo de Jefe de Transporte y Mantenimiento de esta Administración; el plazo del nombramiento será a partir del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito presentado por los representantes del Comité de Apoyo del cantón «San Francisco Los Reyes», de esta jurisdicción, para la recaudación de fondos y ayudar a reparar los vehículos policiales del sistema 911 de la Policía Nacional Civil, que se encuentran en mal estado y que están destacados en ese sector; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **TRANSFERENCIA** económica por el monto total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del señor ELVIS ADONAY GARCÍA CRUZ, portador del Documento Único de Identidad número 01241891-8 y Numero de Identificación Tributaria 0821-140679-102-5, representante del Comité de Apoyo del cantón «San Francisco Los Reyes», de esta Jurisdicción. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar la transferencia** con fondos de la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta N° 14, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/15, en lo relacionado al pago de horas extras a

empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de **HORAS y DIAS EXTRAS** para los siguientes empleados: **1.- Oscar Armando Platero Alfonso, Ernesto Nuila, Walter Alexander Miranda Estrada, José Hilario Meléndez Duran, Wilfredo Mejía Mejía, Eduardo Prado, Marta Alicia Pérez Gil, Sonia Elizabeth Arias Hernández, y Julia del Carmen Lima Rosales,** quienes laboraron el día 15 de septiembre de 2015, en actividades de montaje y desmontaje de canopies, y atención a autoridades en el acto de celebración del día de la Independencia, haciendo en total 1 día y 1 hora extra cada uno; **2.- Eduardo Prado,** quien laboro los días 12 y 13 de septiembre de 2015, en actividades de traslado de personal de desarrollo Territorial a evento de Pueblos Vivos en CIFCO, San Salvador y traslado del grupo de danza de la escuela especial de Zacatecoluca, haciendo 13 horas extras en total; **3.- Gabriel Dimas Arévalo, Oscar Adilio Cañas Bermúdez, Oscar Orlando Romualdo Corea,** quienes laboraron en eventos conmemorativos a la celebración del 15 de Septiembre, haciendo en total 1 día extra cada uno. Las horas y día extras aprobadas en este acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación de entrada y salida realizadas por los empleados mencionados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	55	040105	2/000	\$1,766.00	
54115	Materiales Informáticos	55	040105	2/000	\$3,500.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones	55	040105	2/000		\$5,266.00
	TOTALES				\$5,266.00	\$5,266.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54109	Llantas y Neumáticos	112	080121	1/111	\$800.00	
54110	Combustibles y Lubricantes	112	080121	1/111	\$392.00	
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	112	080121	1/111	\$355.00	

	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	080101	1/111		\$1,547.00
	TOTALES				\$1,547.00	\$1,547.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Oficinas 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	130	080138	2/000	\$5,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	88	080101	2/000		\$1,135.00
54107	Productos Químicos	88	080101	2/000		\$540.00
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	88	080101	2/000		\$2,985.00
54112	Minerales Metálicos y productos Derivados	88	080101	2/000		\$300.00
54119	Materiales Eléctricos	88	080101	2/000		\$10.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	88	080101	2/000		\$30.00
	TOTALES				\$5,000.00	\$5,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Disposición Final de Desechos Sólidos 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Disposición Final de Desechos Sólidos 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	111	080120	2/000	\$1,017.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	111	080120	2/000		\$1,017.00
	TOTALES				\$1,017.00	\$1,017.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Oficinas Administrativas 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Construcción de Oficinas Administrativas 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					

54119	Materiales Eléctricos	88	080108	2/000	\$9.75	
54107	Productos Químicos	88	080101	2/000	\$50.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados	88	080101	5/000		\$59.75
	TOTALES				\$59.75	\$59.75

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar a la Sra. **SONIA BERENICE PÉREZ**, Auxiliar de Tiangu Municipal Interina, la función de **EMISIÓN Y FIRMA DEL ALCALDE, EN CERTIFICADOS DE CARTAS DE VENTA**, en la Unidad de Tiangu, de esta Administración. El Plazo de la delegación será a partir del 1 de octubre y finalizara el 15 de octubre de 2015, período equivalente al de vacación de la Srita. María Elena Escalante Flores, Auxiliar de Tiangu Municipal, de esta Administración; asumiendo en el lapso indicado, de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación, de conformidad a la disposición legal precitada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESASAL**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo certificado el 4 de octubre de 2000 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 189 Tomo N° 349, de fecha 10 de octubre del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 3 de septiembre de 2015, por el señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación, de esta Administración; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José German Fuentes; Vicepresidente, Santos Eleuterio Rosales; Secretaria, Yeni Lissette Vargas Argueta; Prosecretario, Leonardo Domingo Pérez; Tesorero, Rigoberto Grande Mejía; Protesorero, José Eliseo Martínez Mejía; Síndico, Oscar Lizandro Ventura Mejía; Primer Vocal, José Emilio Hernández Granadeño; Segundo Vocal, Blanca Neris Hernández de Mundo; Tercer Vocal, Rosa Lidia Alas; Cuarto Vocal, Iván Lisandro Pérez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas, total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos

anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ERICK ALEXANDER MARTINEZ, quien nació en cantón El Espino Abajo, de esta jurisdicción, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Gloria Margarita Martínez.

02.- VLADIMIR SHAFIK RAMOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Victoria Isabel Ramos y de José Antonio Domínguez.

03.- GLORIA MARGOTH MARTINEZ MORENO, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Irma Martínez y de Saúl Moreno.

04.- TERESA DE JESUS GARCIA AYALA, quien en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Milagro García y de José Gilberto Ayala.

05.- FRANCISCA FUENTES, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Ofelia Fuentes.

06.- TERESA EMERITA DE LA O, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de Juan de La O y de Alejandra Ayala.

07.- MAGDALI MONGE CORDOVA, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Juana Córdova y de Víctor Monge.

08.- MARIA DE LOS ANGELES PEÑA REYES, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Elena Reyes Valencia y de José Argelio Peña.

09.- PABLO SALVADOR LOPEZ CALDERON, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Inés López Sánchez y de José Benigno Calderón.

10.- MANUEL ANTONIO HERNANDEZ, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Herminia Hernández y de Julio Cañas.

11.- WALDY CECIBEL RIVERA RAMOS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Rigoberto Rivera y de María Antonia Ramos.

12.- YOHANA ESTEFANY, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Fredy Alfaro Angel y de Reina Isabel Domínguez.

13.- LILIAM MARISOL RAMIREZ ROMERO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Luisa Ramírez y de Rogelio Romero.

14.- JULIO AUGUSTO RIVERA, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Isabel Rivera.

15.- ROSA CANDE PORTILLO, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Lucía Portillo.

16.- REINA DEL TRANSITO RENDEROS ALVAREZ, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Virginia Renderos y de Manuel Álvarez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en la que solicitan la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de los señores: JUAN CARLOS AREVALO QUINTANILLA y VILMA ANTONIA AYALA VASQUEZ, quienes contrajeron matrimonio en esta ciudad, el día siete de mayo del año dos mil nueve, ante los oficios notariales del Licenciado Walter Omar Flores Martínez. **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la

Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el Lic. Mauricio Ulises Campos, Jefe de la Unidad de Archivo General, para la elaboración de sello de la Unidad en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI), para la **ADQUISICIÓN DEL SELLO** que se utilizara en la Unidad de Archivo General, de esta Administración Municipal. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Visto el memorándum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, quien solicita acuerdo municipal para la adjudicación, a título de arrendamiento, de locales comerciales ubicados en los distintos mercados municipales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** a título de arrendamiento, por 12 meses, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los locales comerciales ubicados en los inmuebles denominados: Mercado Municipal 1 y 2, y Nave Auxiliar, propiedad del Municipio de Zacatecoluca, a los siguientes comerciantes:

No	Mercado	No puesto	Rubro	Nombre	DUI	NIT
1	Nave Auxiliar	90	Cereales	Nohemy Guadalupe Gil Gámez		
2	Mercado 1 y 2	62	Pan Francés	Andrés Rivas		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN ANIMAS ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCAA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo 2 acta 7 del 11 de junio de 2015 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 408 Tomo N° 131, de fecha 20 de julio de 2015; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de marzo de 2015, por el Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal del Concejo de esta ciudad; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Santos de Jesús Reyes Barrera Velásquez; Vicepresidente, José Arcadio Romero; Secretaria General, Lorena Maricela Hernández Montano; Secretaria de Actas, Irma Yaneth Rivas Pineda; Tesorera, María de los Ángeles Carranza de Peña; Síndico, Roxana Evelyn Pineda de Preza; Primer Vocal, Ana María Villalta Palacios; Segundo Vocal, Marta Felícita Rodríguez Mendoza; Tercer Vocal, Natividad de Mercedes Castro Platero; Cuarto Vocal, Juan Antonio Peña; y Quinto Vocal, Jorge Alberto Mendoza Velásquez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir del 28 de julio de 2015, fecha en la cual entran en vigencia los referidos estatutos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los

Artículos: 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 2º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la Republica; 1, y 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN FORMULADORA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2016**, que quedará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, y **COLABORADORES:** Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Arturo Araujo Gómez, Séptimo Regidor Propietario; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Presupuesto Interino; Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefe de la UACI; Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos; Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal Interina. Para el cumplimiento de sus funciones, la presente Comisión deberá observar lo dispuesto en los artículos 72 y subsiguientes, del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 y 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN ESPECIAL COORDINADORA DE LOS FESTEJOS PATRONALES 2015**; la cual, estará integrada por todos los Regidores y Regidoras, Propietarios y Suplentes, de este Concejo; y **COORDINADA**, por el Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; y como **COLABORADORES**, los Regidores/as; en tal sentido; cada Regidor/a podrá asistir y participar en las reuniones, –si así lo estimaren–, para estar debidamente informados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta N° 15, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/09/15, en lo relacionado a la reorganización de personal en Unidades de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Asignar**, en las Unidades de esta Administración, al personal que ejerce el cargo de Ordenanza, de la siguiente manera:

NOMBRE	UNIDAD DE ASIGNACION	RESPONSABLE
Santiago Hernández Rodríguez	Recursos Humanos, Unidad de Juventud, Gerencia de Espacios Públicos, Servicios Generales, Unidad de Mantenimiento y Transporte y área Aledaña.	Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez.
José Antonio Fernández Mejía	Secretaria Municipal, primera y segunda planta Distrito 1, y área aledaña	Lic. Juan Carlos Martínez Rodas

Debiendo realizar sus funciones y servicios como lo establece el presente acuerdo, atendiendo el detalle de las funciones dadas a conocer por medio de nota de fecha 21/08/15, firmada por el Gerente General Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; y estarán bajo las órdenes de los responsables, a la cual han sido asignados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACION:** Que es importante seguir apoyando el «Programa Regional de Prevención de Violencia Juvenil en Centroamérica, PREVENIR», impulsado por la Cooperación Técnica Alemana GIZ, con el acompañamiento técnico de la Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN), y técnicos de la Dirección General

de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (**PRE-PAZ**); **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Validar el «**Diagnostico Municipal Intersectorial de Violencia del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz 2014**», presentado por los técnicos del área de juventud y prevención de la Asociación de Municipios Los Nonualcos (**ALN**), siendo la primera presentación del diagnóstico con fecha 26/11/2014, y la segunda del 18/05/2015; asimismo, validar la estructura actual del Comité Municipal de Prevención de Violencia (**CMPV**), representado por las diferentes instituciones, Sociedad Civil y jóvenes del Municipio de Zacatecoluca; incorporando en futuras fechas a las instituciones que deseen incluirse en el beneficio del desarrollo de la juventud, por medio de una carta de entendimiento. **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS: a)** Se recibió delegados del Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros (CNR), quienes hicieron una presentación sobre la iniciativa nacional para el registro de marcas turísticas de los municipios, que consiste básicamente en brindar la colaboración para la promoción del registro de marcas, en concordancia con el plan de desarrollo 2014-2019; **b)** El Alcalde informo sobre las gestiones que realiza en materia de cooperación; que por parte de AECID, habrá cooperación para la escuela de oficios; **c)** Se informa al pleno que se estará celebrando una reunión para integrar el Comité Central de Festejos Patronales, a realizarse el día jueves 24 de septiembre en la Casa de la Cultura; y que el día sábado 26 de septiembre, a las 2:00 p. m., se estará celebrando en el polideportivo de la colonia «27 de Septiembre», la reunión con las ADESCOS, sobre el mismo tema. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal